



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor(a)
Red Nacional de Puntos de Cultura
Presente.-

Asunto : Presentación Informe Anual de Gestión de las actividades realizadas en el año 2023, en el primer trimestre del año 2024.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Reglamento de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2018-MC.

Al respecto, le informamos que, las organizaciones con más de un (1) año de reconocimiento desde la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, tienen la obligación de presentar el Informe Anual de Gestión¹, en virtud al inciso 2 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura.

En ese sentido, y con el propósito de fortalecer y promover el mecanismo de monitoreo y acompañamiento, se solicita a las organizaciones reconocidas como punto de cultura en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 la presentación del Informe Anual de Gestión, de las actividades del año 2023, conforme a la estructura aprobada mediante Resolución Directoral N° 000040-2021-DGIA/MC. **El plazo límite para presentar el Informe Anual de Gestión 2023 es el 31 de marzo del 2024.**

La sistematización de los datos recabados en el Informe Anual de Gestión contribuye a la evaluación de la gestión e impacto de los mecanismos impulsados desde el Ministerio de Cultura para la promoción de los puntos de cultura, así como evidencias sobre el perfil y alcance de las actividades como agentes del rol en el desarrollo del país.

Usuario y contraseña en el Sistema de Puntos de Cultura en el siguiente enlace:
<https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RPC/#!/inf-anales>

De no recordar su usuario y/o contraseña, puede contactarse al correo electrónico puntosdecultura@cultura.gob.pe (Asunto: Informe Anual de Gestión 2023) o al teléfono 01-6189393, anexo 4026.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ARTES

EUM/joj

¹ Artículo 10.- Obligaciones: *Los puntos de cultura reconocidos por el Ministerio de Cultura están obligados a presentar la información que el Ministerio de Cultura requiera, en la forma y oportunidad que señale. Entregar un Informe Anual de Gestión, según lo señalado en el artículo 23 del presente Reglamento. Cumplir con otros requerimientos que realice el Ministerio de Cultura y que estén enmarcados en la Ley, el reglamento y cualquier otra norma vinculada.*